

ANÁLISIS DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO POECHOS II (PERU) PRESENTADO POR ASIN CARBONO S.L.

Introducción

El proyecto propuesto, Poechos II, es una hidroeléctrica ubicada al noroeste del Perú en el departamento de Piura. La capacidad instalada del proyecto es 10 MW y su promedio estimado de generación anual 40.000 MWh/año.

El proyecto es la segunda fase de una hidroeléctrica ya existente, Poechos I. La primera fase consistió en la construcción de un proyecto hidroeléctrico de 15.5 MW, el cual utiliza el mismo reservorio y esta localizado a 1 km de Poechos II. Poechos I fue registrado como proyecto MDL el 14 de noviembre del 2005 y comparte con Poechos II la mayoría de restricciones que impide su desarrollo en ausencia del MDL.

El proyecto aprovecha la represa existente de Poechos, la cual tiene 48 m de altura y aproximadamente 1 km de largo, con una descarga de agua de 45 m³/s para la hidroeléctrica de Poechos I y 60 m³/s para el proyecto hidroeléctrico de Poechos II.

Objetivo final del proyecto

El propósito del proyecto es generar electricidad para ser entregada al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), utilizando una fuente de energía renovable como es una caída de agua.

El proyecto va generar electricidad sin emitir Gases de Efecto Invernadero (GEI) y se espera que desplace 23,437 tCO₂e por año, un total de 164,058 tCO₂e para el primer periodo de acreditación (7 años). Las emisiones de CH₄ o de CO₂ que puedan emitirse durante la construcción y operación del proyecto son insignificantes. Por tanto, no existe necesidad de monitorear fugas.

Características del proyecto

Descripción: Central Hidroeléctrica. La tecnología a utilizar es basada en dos turbinas y generadores convencionales Kaplan.

Participantes de Proyecto: Asin Carbono S.L. (España) y SINERSA (Perú)

Tipo de proyecto: Generación de energía con fuentes renovables de energía; Adición a la capacidad instalada con reservorio existente donde el volumen del reservorio no se ha incrementado.

Categoría: Numero: 1. Industrias de Energía- Energía Renovable

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto

- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (30 años de duración de proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país huésped.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático. Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

No procede.

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002** que se ajusta a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002** que se ajusta a este tipo de proyectos

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

Se han calculado las emisiones del proyecto de acuerdo con la metodología de referencia.

Repercusiones ambientales

Un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) fue completado para Poechos I y II, el cual analiza los impactos durante la construcción y operación del proyecto, en 1997. No se encontraron impactos mayores, en parte porque el área ya había sido alterada de su estado natural debido a proyectos previos (construcción de la presa y el sistema de irrigación). Los impactos durante la construcción han sido tratados según las practicas apropiadas para el respeto del medio ambiente señalados en un plan de manejo ambiental enviado y aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Alemán de Desarrollo (DEG) y el Banco Mundial, los cuales han estado involucrados en la financiación del proyecto. Otro Estudio de Impacto Ambiental para la línea de transmisión se hizo para ambos proyectos, y tampoco se encontraron mayores impactos.

Observaciones de los interesados

Como parte del EIA a través de los procedimientos dictados por el gobierno y en cumplimiento de la políticas del Banco Mundial, se efectuaron varios talleres

con las poblaciones locales. Las EIAs para la planta hidroeléctrica y la línea de transmisión, fueron discutidos por la población local y fueron hechos públicos a ONGs a través del CONAM (máxima autoridad ambiental en Perú). Anuncios de la consultas fueron puestos en los periódicos locales. La consulta pública del EIA para la línea de transmisión tuvo lugar el 23 de julio del 2003 en Sullana.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático